

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 68 de fecha 21 de Octubre de 2014.
17. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

1. EFECTÚASE la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(1.000)
22 04 014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	(1.000)
22 05	SERVICIOS BASICOS	15.000
22 05 001	Electricidad	15.000
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	(1.500)
22 06 003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	(1.000)
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	(500)
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(1.500)
22 07 001	Servicios de Publicidad	(1.500)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(15.000)
22 08 001	Servicios de Aseo	(10.000)
22 08 002	Servicios de Vigilancia	(5.000)
22 09	ARRIENDOS	(839)
22 09 001	Arriendo de Terrenos	(839)
24 03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	18.730
24 03 101 001	A Educación	18.730
	TOTAL	13.891

1.2 Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS	(891)
22 05 002	Agua	(891)
22 08	SERVICIOS GENERALES	(13.000)
22 08 001	Servicios de Aseo	(7.000)
22 08 004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	(6.000)
	TOTAL	(13.891)

1. 3 Área de gestión 04 Programas Sociales. Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar

PRESUPUESTO DE GASTOS

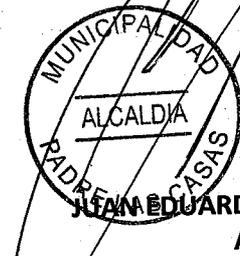
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.255
22 01 001	Para Personas	1.255
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(255)
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(45)
22 02 003	Calzado	(210)
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	(1.000)
22 04 999	Otros	(1.000)
	TOTAL	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL





JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CDR/RPR/FOB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Finanzas
 - Secpla
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - Oficina de Partes.
- ID N° 204005

